

En virtud de lo previsto por el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, conforme determina el artículo 39.3.º del mismo texto legal, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 1996.

Vengo en nombrar a don Damián Álvarez Sala, como Secretario General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 1 de octubre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 459/1996, de 1 de octubre, por el que se nombra a don Víctor Pérez Escolano, como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería.

En virtud de lo previsto por el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, conforme determina el artículo 39.3.º del mismo texto legal, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 1996.

Vengo en nombrar a don Víctor Pérez Escolano, como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 1 de octubre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de agosto de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Genoveva Granados Gámez, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley de 11/83, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 5 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), y teniendo en cuenta que han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria a la aspirante que se relaciona a continuación: Doña Genoveva Granados Gámez. Área de Conocimiento: «Enfermería». Departamento: «Ciencias de la Salud y Psicología Clínica».

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 5 de agosto de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se nombran los miembros de la Comisión de baremación a que se refiere la Orden que se cita.

La Orden de 30 de julio de 1996 da cumplimiento a la Sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 851/94, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, creando en el apartado tercero A) una Comisión de baremación cuyos miembros serían nombrados por esta Viceconsejería.

En consecuencia dispongo:

1.º Nombrar miembros de la Comisión de baremación a los siguientes funcionarios de esta Consejería:

Presidente: Don Pedro Jiménez Baeza.

Vocales: Don José Nieto Martínez.

Doña Esperanza Núñez Amado.

Don Juan Carlos Alonso Martín.

Secretaria: Doña M.ª Teresa Amador Cuenca.

2.º Los miembros de la Comisión estarán sujetos a los motivos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de septiembre de 1996.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 1 de octubre de 1996, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de plazas del concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo IV por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 10.2 de la Orden de 31 de octubre de 1994 (BOJA de 15 de noviembre), de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo IV, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

DISPONGO

1.º Aprobar con carácter definitivo el listado de adjudicación de plazas a dicho Concurso de Acceso.

2.º En aplicación de los principios de celeridad, eficacia y economía procedimental, establecidos en el artículo 103 de la Constitución Española y el artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se modifica la base 10.2 de la Orden de convocatoria de 3 de octubre de 1994, y se acuerda exponer al público el listado a que hace referencia el punto 1.º de la presente Orden, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación, en Plaza Nueva, número 4, de Sevilla, al día siguiente de la publicación de la presente Orden en el BOJA.

3.º Exponer, el mismo día, en los tabloneros de anuncios citados, el listado de reclamaciones presentadas contra la adjudicación provisional de plazas, con indicación de las causas que motivaron su estimación o desestimación, según se refleja en el Anexo de esta Orden.

4.º A los efectos de la formalización de sus contratos, el personal relacionado en los referidos listados, deberá comparecer en la Delegación de Gobernación correspondiente al destino obtenido desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden hasta el día 21 de octubre de 1996, inclusive. El contrato laboral indefinido producirá efectos con fecha 15 de noviembre de 1996, debiéndose ocupar en dicha fecha los puestos de trabajo adjudicados.

5.º En el acto de comparecencia a que se hace referencia en el punto anterior, y en el plazo que en el mismo se indica, el trabajador, caso de interesarle, comunicará por escrito su deseo de acogerse al Acuerdo adoptado por la Comisión del IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, en reunión extraordinaria celebrada el 27 de mayo de 1996.

Las Delegaciones de Gobernación, estudiadas dichas peticiones y con anterioridad al 31 de octubre de 1996, enviarán las propuestas de movilidad al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, que resolverá con los efectos que en el citado punto se indican.

6.º Las Delegaciones de Gobernación, una vez formalizado el contrato, entregarán un ejemplar del mismo al interesado, otro lo remitirán al Instituto Nacional de Empleo, otro al órgano competente de la Consejería, Delegación, Dirección o Gerencia Provincial de destino del aspirante seleccionado, y el otro, acompañado de la documentación a que hace referencia la base 9 de la convocatoria, lo remitirán a la Dirección General de la Función Pública, para su inscripción, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 11 punto 1.4.1 de la Orden de la Consejería de Presidencia, de 25 de abril de 1986.

7.º Tal como dispone la base 11.3 de la convocatoria, la no comparecencia del aspirante seleccionado en el plazo que se indica, sin causa que lo justifique, o la renuncia a la plaza adjudicada, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía, quedando vacante la misma para su cobertura mediante los procedimientos legalmente establecidos.

8.º Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 octubre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

Claves de causas por las que se desestiman las alegaciones presentadas contra la adjudicación provisional de plazas.

X) El/La concursante ha incumplido lo dispuesto en la base 9.1 de la Orden de convocatoria.

Y) La adjudicación de plazas se ha resuelto conforme a lo establecido en la base 10.1 de la Orden de la convocatoria.

Z) El contenido de las alegaciones presentadas no se corresponde con lo dispuesto por la Orden de 2 de septiembre de 1996, de la Consejería de Gobernación, que resolvió con carácter provisional la adjudicación de plazas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 septiembre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de fechas 9 de julio y 15 de julio de 1996 (BOJA núm. 85 de 25 de julio), 18 de julio de 1996 (BOJA núm. 87 de 30 de julio), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 punto 1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de septiembre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI.:

Primer apellido: Desierto.

Segundo apellido:

Nombre:

CPT.: 526113.

Puesto de Trabajo: Sv. Planes de Estudio.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro Directivo: D. G. Evaluación Educ. y F. P.